



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 24 -2019-GG-SISOL/MML

San Isidro,

30 ABR. 2019

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS:

El Memorándum N° 196-2019-GG-SISOL/MML, emitido por la Gerencia General e Informe N° 152-2019-OAJ-SISOL/MML, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 683 - MML de fecha 02 de setiembre de 2004, se creó el Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público, que actúa en el ejercicio de sus funciones con autonomía técnica, administrativa, económica y con patrimonio propio. Así también, se aprobó su Estatuto teniendo como finalidad brindar servicios integrales de salud a la población, así como otros servicios y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, entre otros;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 055 de fecha 15 de setiembre de 2006, se aprueba el TUO de la Ordenanza N° 683, efectuándose modificaciones parciales mediante Ordenanzas N° 1261, 1293, 1314 y 1542, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 062-2019-GG-SISOL/MML de fecha 18 de febrero de 2019, se designó a Rocío Ysabel Ordoñez Caro, como funcionaria responsable del Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante memorándum de vistos la Gerencia General solicita se designe como responsable del seguimiento y monitoreo del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública al Ingeniero Jorge Luis Torres Estrada;

Que, mediante Informe N° 152-2019-OAJ-SISOL/MML, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, designando al funcionario responsable, dispositivo legal que a su vez es concordante con el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el TUO de la referida norma legal, que en su artículo 5 refiere que la entidad pública, deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

Que, en ese contexto corresponde emitir el acto respectivo, designándose al Ingeniero Jorge Luis Torres Estrada, como encargado del portal institucional de transparencia, conforme a lo establecido en la Ley referida;

Que, de conformidad con el artículo décimo noveno y vigésimo literal "r" del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, modificado mediante Ordenanza N°1293-MML.



RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR** al Ingeniero Jorge Luis Torres Estrada, como funcionario responsable de los portales de internet, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en concordancia con el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el TUO de la referida norma legal.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 062-2019-GG-SISOL/MML.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad de Sistemas y Procesos publique la presente resolución en el Portal Institucional del Sistema Metropolitano de Solidaridad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

Lic. JOSÉ HAMBLETT VILLEGAS ORTEGA
Gerente General